

CATÁLOGO DE CONCEPTOS  
**GESTIÓN AMBIENTAL**

GTO.GA.10.130.006	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
<b>I. OBJETIVO</b>	Establecer las metodologías y criterios técnicos para llevar a cabo el plan de manejo ambiental como medida de prevención, mitigación y control propuesta en el estudio ambiental sometido a evaluación y condicionado en el oficio resolutorio en materia de evaluación de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
<b>II. INSTRUMENTO</b>	El plan de manejo ambiental es un documento técnico que integra los criterios, metodologías y procedimientos que deberán ser instrumentados para garantizar la ejecución efectiva y oportuna de las medidas de mitigación, prevención, control y compensación ambiental propuestas en la manifestación de impacto ambiental y las condicionadas en el oficio resolutorio, definiendo los indicadores para medir el éxito de las acciones con el objeto de garantizar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización ambiental.
<b>III. MARCO LEGAL</b>	El plan de manejo ambiental deriva de las condicionantes establecidas en el Término Octavo del oficio resolutorio derivado del procedimiento de evaluación de impacto ambiental el cual se sustenta jurídicamente en el artículo 35 fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como en los artículos 44 y <b>45 fracción II</b> del Reglamento de la Ley en materia de evaluación del impacto ambiental.
<b>IV. CONTENIDO REQUERIDO POR EL ENTE CONTRATANTE PARA DESARROLLAR EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL</b>	
I. Introducción y objetivos.	<p>El presente capítulo justifica la elaboración del Plan de Manejo Ambiental en concordancia con los alcances definidos en la Manifestación de Impacto Ambiental y el marco técnico-jurídico establecido en el oficio resolutorio. Se consideran los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar una descripción simplificada de la gestión ambiental realizada por la promovente, indicando el número y la fecha de emisión del oficio resolutorio de autorización condicionada en materia de impacto ambiental.</li> <li>• Complementar con la descripción del objeto del plan de manejo ambiental, tanto su origen como su fundamento y aplicación.</li> <li>• Describir el objetivo general, objetivos particulares y los alcances del plan.</li> </ul>
II. Ubicación y delimitación de las áreas definidas para el manejo ambiental del proyecto.	<p>Identificar dentro del área de influencia del proyecto, las zonas en donde se ejecutaran las medidas ambientales generales y particulares, con el objeto de determinar la delimitación de las áreas definidas para el manejo ambiental considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La caracterización biótica y abiótica de las áreas definidas para el manejo ambiental.</li> <li>• La interpretación de los alcances del proyecto.</li> <li>• La magnitud y relevancia de las actividades generadoras de impactos ambientales.</li> <li>• La temporalidad y permanencia de los efectos ambientales.</li> </ul>
III. Análisis y categorización de las medidas ambientales generales y particulares.	<p>Identificar y categorizar las medidas ambientales de prevención, mitigación, control y compensación ambiental propuestas en la manifestación de impacto ambiental y condicionadas en el oficio resolutorio, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que la medida ambiental sea ejecutable.</li> <li>• Que la acción ambiental sea medible.</li> <li>• Que la medida ambiental sea cuantificable.</li> <li>• Que la acción ambiental sea programable durante una etapa específica del proceso constructivo.</li> </ul>
IV. Descripción de las técnicas y metodologías para llevar a cabo el manejo y control de la ejecución efectiva y oportuna de las medidas ambientales generales y particulares aplicables al proyecto.	<p>En este capítulo deberán describirse las técnicas, acciones y procedimientos a ejecutar para llevar a cabo el manejo ambiental del proyecto, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar una metodología.</li> <li>• Establecer cantidades y unidades de medidas para controlar la ejecución efectiva y oportuna de las medidas ambientales generales y particulares (específicas).</li> <li>• Definir las superficies y ubicación de las áreas susceptibles de ejecución de las medidas ambientales generales y particulares (específicas).</li> <li>• Diseñar formatos de control para la ejecución efectiva y oportuna de las medidas ambientales generales y particulares (específicas).</li> <li>• Generar planos con las zonas de control y manejo ambiental.</li> </ul>

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

---

# GESTIÓN AMBIENTAL

GTO.GA.10.130.006	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
V. Indicadores de éxito para cada una de las medidas ambientales.	<p>En este apartado se deben diseñar los indicadores específicos para cada medida ambiental general o particular que permita la integración de resultados de manera confiable y objetiva, a través de la simplificación de su evaluación y su interpretación, con el objeto de medir el éxito de la ejecución de cada medida.</p> <p>Los indicadores pueden ser simples o compuestos, los primeros están representados por el valor de una medición, ejemplo “cantidad de vegetación a rescatar”; en tanto que los segundos están conformados por dos o más medidas que puedan representar condiciones de calidad o presencia de agentes contaminantes, por ejemplo “manejo integral de los residuos” que implica la separación, el manejo y la disposición final.</p>
VI. Criterios de evaluación para medir el éxito de las acciones o medidas instrumentadas.	<p>Los criterios y parámetros propuestos para evaluar mediante indicadores deben permitir una valoración cuantitativa o cualitativa de la ejecución exitosa o no de todas las acciones destinadas a mitigar los impactos ambientales sobre los componentes bióticos, abióticos y el entorno paisajístico y social. Esto facilitará la identificación inmediata, a través del establecimiento de umbrales de alarma, de la necesidad de implementar acciones correctivas emergentes para prevenir la afectación o deterioro de las áreas de influencia directa o del Sistema Ambiental del proyecto.</p>
VII. Cronograma de actividades (diagrama de Gantt).	<p>En este apartado se deberá programar cada una de las medidas ambientales generales y particulares a realizar durante las etapas de ejecución del proyecto.</p>
VIII. Bibliografía y anexos.	<p>Especificar las fuentes de información consultadas para determinar las metodologías y técnicas que serán utilizadas para el desarrollo del plan, integrando planos y fichas técnicas de control, archivos kmz o SIG de las áreas o resultados de trabajo.</p>
V. ESPECIALISTAS	<p>Para el desarrollo del programa se considera la participación de los siguientes especialistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero ambiental.</li> <li>• Biólogo especialista en flora silvestre.</li> <li>• Biólogo especialista en fauna silvestre.</li> <li>• Analista de información geográfica.</li> </ul>
VI. EQUIPO	<p>Para el desarrollo del estudio se requiere el siguiente equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Computadora (s).</li> <li>• GPS.</li> <li>• Cámara fotográfica.</li> <li>• Vehículo.</li> </ul>
VII. ALCANCES	<p>Elaborar un <b>estudio/plan</b> de acuerdo con lo descrito en el presente anexo técnico y manuales técnicos de manejo ambiental, considerando los especialistas y equipo para integrar conteniendo los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Introducción y objetivos.</li> <li>II. Ubicación y delimitación de las áreas definidas para el manejo ambiental del proyecto.</li> <li>III. Análisis y categorización de las medidas ambientales generales y particulares.</li> <li>IV. Descripción de las técnicas y metodologías para llevar a cabo el manejo y control de la ejecución efectiva y oportuna de las medidas ambientales generales y particulares aplicables al proyecto.</li> <li>V. Indicadores de éxito para cada una de las medidas ambientales.</li> <li>VI. Criterios de evaluación para medir el éxito de las acciones o medidas instrumentadas.</li> <li>VII. Cronograma de actividades (diagrama de Gantt).</li> <li>VIII. Bibliografía y anexos.</li> </ol> <p>El entregable se realizará a través de la integración del expediente en una carpeta impresa en original y dos (02) respaldos en digital (CD) para la entrega a SEMARNAT y PROFEPA. Deberá incluir la Carta responsiva técnica firmada por responsable técnico (coordinador) incluyendo copia de su cédula profesional y/o título.</p>

CATÁLOGO DE CONCEPTOS  
**GESTIÓN AMBIENTAL**

GTO.GA.10.130.006	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
VIII. PROCESO	<pre> graph TD     A[Manifestación de Impacto Ambiental] --&gt; B[Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental]     B --&gt; C[Oficio resolutorio o condicionante de Plan de Manejo Ambiental]     C --&gt; D[Análisis y categorización de medidas ambientales generales y particulares]     D --&gt; E[Propuestas de medidas ambientales generales]     D --&gt; F[Análisis y categorización de medidas ambientales generales y particulares]     F --&gt; G[Delimitación de áreas definidas para el manejo ambiental]     F --&gt; H[Categorización de medidas ambientales generales]     F --&gt; I[Categorización de medidas ambientales particulares]     F --&gt; J[Análisis y diseño de medidas ambientales]     G --&gt; K[Descripción de la metodología para llevar a cabo el manejo y control ambiental]     H --&gt; K     I --&gt; K     J --&gt; K     K --&gt; L[Descripción de las técnicas de manejo ambiental]     K --&gt; M[Diseño de indicadores ambientales]     K --&gt; N[Criterios de evaluación de las medidas ambientales]     K --&gt; O[Programación de las medidas ambientales]     L --&gt; P[Carta responsiva]     M --&gt; P     N --&gt; P     O --&gt; P     P --&gt; Q{PMA}     R[Anexos y memorias] --&gt; Q     Q --&gt; S[SEMARNAT / PROFEPA]     </pre>
IX. MEDICIÓN	Para efecto de pago ante el ente CONTRATANTE, se medirá tomando como unidad <b>Estudio</b> de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia correspondientes.
X. BASE DE PAGO	El programa de manejo ambiental se considerará por unidad de obra terminada, y será medida conforme con lo indicado en el punto anterior, se pagará al precio fijado en el contrato al entregar el <b>Estudio</b> de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia correspondientes.
XI. VALIDACIÓN	A través de la supervisión del ente CONTRATANTE y sustentada en la bitácora correspondiente.